

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quién resulte responsable (DNI S/D) s/Apremio" Expte. N° 145/07, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 10 de Junio de 2.008, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.022, (cinco mil veintidós), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote: sito en calle H. Irigoyen N° 3521 entre las calles Salta y Jujuy. (fs. 20) Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 103527 F° 6552 T° 0418 Impar Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (fs. 5 vta. 6). Una fracción de terreno, con todo lo clavado y plantado, ubicada en el Distrito Laguna Paiva, departamento La Capital de esta Provincia, ciudad de Laguna Paiva, con frente a la calle Hipólito Irigoyen entre las calles Salta y Jujuy a los doce metros veinticuatro centímetros de la primer entrecalle. La fracción que se enajena es parte de un inmueble de mayor superficie constituido por el campo Los Ombúes y esta formado por el lote número diez y siete de la manzana número ocho, en el plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número siete mil setecientos sesenta y ocho, con fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y se compone de diez metros de frente al Este, por treinta y un metros ocho centímetros, de fondo haciendo una superficie total de trescientos diez metros ochenta decímetros cuadrados, lindando al Este, con calle Hipólito Irigoyen, al Norte con el lote diez y ocho, al Oeste, con parte del lote quince y al Sud, con el lote dieciséis, todo de la misma manzana. (fs.37) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs. 37 y 37 vta.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 38) Registra embargos. 1) 094580 De Autos \$ 13.388,48 Fecha 14/09/07 (fs. 35). A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 137332/0022-7, y adeuda los siguientes períodos: Apremio N° 65371109-31-T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 2007, 1/2008 Total de deuda \$ 941,19, a la fecha 08/04/08. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 hasta 04/08, la suma de \$ 2.702,87, a la fecha 23/04/08 (fs. 39) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda., que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 515,40, a la fecha 24/04/08. (fs. 30) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 14/04/08, dice: ... Constituido en el inmueble sito en calle H. Irigoyen 3521 entre las calles Salta y Jujuy consiste en un tapial de unos 3 mts. de altura por 7 mts. de largo, luego una losa de unos 0,30 cms. Donde se encuentra apoyada un portón de chapa este cerrado con cadena y candado por lo que no puede constatar, el interior del mismo, esta ubicado sobre calle de tierra a 1/2 cuadra asfalto donde pasa líneas de colectivo que van de Laguna Paiva a Santa Fe y de Santa Fe a Laguna Paiva, esta la escuela más cercana a 6 cuadras Escuela Provincial 688 Domingo F. Sarmiento y a 5 cuadras de Plaza Eva Perón. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre

el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Informes en Secretaría y/o al Martillero Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 05/08. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 34491 May. 29 Jun. 2
